



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 026-2016
(de 2 de junio de 2016)

“Por el cual se adopta la Maestría en Cultura Física Terapéutica de la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte “Manuel Fajardo” y se aprueba dictarla en la Universidad Especializada de las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte “Manuel Fajardo” de la República de Cuba, suscribieron el día 22 de octubre de 2015, el Acuerdo de Colaboración Académica Internacional, que les permite realizar actividades académicas en conjunto.

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al veinticuatro (24) de mayo de 2016, fue presentada para aprobación la propuesta de adoptar la Maestría en Cultura Física Terapéutica de la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte “Manuel Fajardo” y dictarla en la Universidad Especializada de las Américas;

Que la Maestría en Cultura Física Terapéutica es una oferta académica que contribuye a formar profesionales, con los más altos estándares de calidad, capaces de intervenir con modalidades clínicas y terapéuticas innovadoras y aplicables, en los distintos escenarios de la rehabilitación para que contribuyan a los procesos de recuperación físico y psicofuncional de la población con algún tipo de discapacidad;

Que la presentación de la Maestría en Cultura Física Terapéutica, fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

Primero: Adoptar la Maestría en Cultura Física Terapéutica de la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte “Manuel Fajardo” y se aprueba dictarla en la Universidad Especializada de las Américas.

Segundo: La Maestría en Cultura Física Terapéutica, consta de cuatro cuatrimestres, 16 asignaturas de tres créditos cada una y dos (2) seminarios de dos créditos, para un total de (55) cincuenta y cinco créditos.

Tercero: UDELAS otorgará una titulación conjunta a los participantes en la Maestría en Cultura Física Terapéutica, previa aprobación satisfactoria de todo el plan de estudio y cumplan con los requisitos académicos y administrativos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás acuerdos de la UDELAS. Además, este programa se regirá mediante las normas establecidas en el acuerdo 020-2016, de 22 de abril de 2016 y el acuerdo específico sobre la materia.

Cuarto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de la Maestría en Cultura Física Terapéutica, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: Para ingresar a la Maestría en Cultura Física Terapéutica se establecen los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Título de licenciatura;
- Curriculum vitae (Documentos);
- Créditos universitarios (Índice Académico universitario no menor de 1.5);
- Aprobar entrevista académica con el coordinador del programa;
- Entregar copias del diploma y créditos de la licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de salud física;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.

- Pagar los costos de la matrícula;
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada, legalizada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General.

Sexto:

El Plan de estudios de la Maestría en Cultura Física Terapéutica, según la propuesta, es el siguiente:

Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Hr/TP	Créditos
9464	Métodos de análisis e investigación empleados en el campo del ejercicio físico terapéutico y profiláctico	48	3
9465	Fundamentos biológicos del ejercicio físico	48	3
9466	Fisiología de la actividad física.	48	3
9467	Terapias complementarias y/o alternativas en tratamientos terapéuticos I	48	3
9468	Seminario de Relajación y Psicomotricidad	32	2
	Sub- Total	224	14

Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Hr/TP	Créditos
9469	Actividad Física Adaptada	48	3
9470	Cultura Física Terapéutica en el Adulto Mayor	48	3
9471	Cultura Física Terapéutica en las enfermedades endocrinas Obesidad y diabetes	48	3
9472	Cultura Física Terapéutica en la rehabilitación ortopédica.	48	3
9473	Seminario de Investigación. I	32	2
	Sub- Total	224	14

Tercer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Hr/TP	Créditos
9474	Cultura Física Terapéutica en las enfermedades endocrinas. Asma Bronquial	48	3
9475	Fundamentos médico pedagógicos del ejercicio físico terapéutico y profiláctico	48	3
9476	Cultura Física Terapéutica en afecciones del sistema cardiocirculatorio.	48	3
9477	Cultura Física Terapéutica en la rehabilitación de enfermedades neurológicas	48	3
9478	Seminario de Investigación II	32	2
	Sub- total	224	14

Cuarto Cuatrimestre

Código	Asignatura	Hr/TP	Créditos
9479	Cultura Física Terapéutica en afecciones del sistema osteomioarticular (SOMA) I.	48	3
9480	Cultura Física Terapéutica en afecciones del sistema osteomioarticular (SOMA) II.	48	3
9481	Planificación de programas terapéuticos.	48	3
9482	Trabajo de Grado	64	4
	Sub total	208	13
	GRAN TOTAL	880	55

Séptimo:

Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo:

Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dos (2) días del mes de junio de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



AH